

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 12/2025 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 19 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Académica N°20/2024; las normas de aprobación jurisdiccional para los planes de estudio del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura que se implementaron de acuerdo con la Resolución N°12-ME-2022, que rige a partir de la cohorte 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Académica N°20/2024 aprueba el Plan de Correlatividades del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura según RES.N°12-ME-2022;

Que según anexo de Resolución Académica N°20/2024 para cursar la UC Literatura Universal II se requiere regularizadas las UC Literatura Universal I y Teoría Crítica Literaria I y para rendirla se requiere aprobadas las UC Literatura Universal I y Teoría Crítica Literaria I;

Que según anexo de Resolución Académica N°20/2024 para inscribirse a rendir la UC Literatura Universal II se requiere haber aprobado las UC Literatura Universal I y Teoría Crítica Literaria I;

Que por lo expuesto en los párrafos precedentes si no se logra regularizar Teoría y Crítica Literaria I y viceversa no se puede cursar Teoría Universal II; y que si no se logra aprobar Teoría y Crítica Literaria I y viceversa no se pueden cursar Teoría Universal II;

Leona Cruz



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 12/2025 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 19 de marzo de 2025

Que el acto de enmienda del error cometido se enmarca en lo establecido en los Arts. N°15 y N°23 de la Ley N°VI-0156-2004(5540) de Procedimientos Administrativos de la Provincia de San Luis, habilitando mediante la figura de la confirmación, el saneamiento del vicio de error en igual instancia administrativa, con efectos retroactivos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA ACADÉMICA NORMALIZADORA
DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar las correlatividades establecidas para la UC Literatura Universal II correspondiente al Diseño Curricular Resolución N°12-ME-2022, establecida en la Resolución Académica N°20/2024, según se establece en **ANEXO I** de la presente resolución.

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Alumnos que rectifique todo lo actuado posteriormente al 20 de marzo del año académico 2024, que refiera a los cambios mencionados en el artículo precedentemente.

Art. 3°: Poner en vigencia a partir de 2025, las correlatividades establecidas para la UC Literatura Universal II correspondiente al Diseño Curricular Resolución N°12-ME-2022, establecida en el Art. 1° de la presente Resolución, **ANEXO I**.

Art. 4°: Comuníquese y archívese.

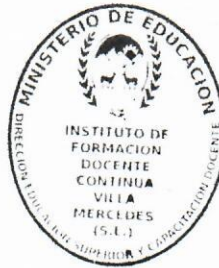


Moira Diaz
Esp. Moira Diaz
Directora Académica
normalizadora IFDC-VM

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 12/2025 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 19 de marzo de 2025

ANEXO I

Código	UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES			
		Para cursar		Para rendir	
		Regularizada	Aprobada	Regularizada	Aprobada
SEGUNDO AÑO					
12	Literatura Universal II (materia 56h)	6- Literatura Universal I			6- Literatura Universal I



Moira Diaz

Esp. Moira Diaz
Directora Académica
normalizadora IFDC-VM